

Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen y final de la línea: Entre líneas aéreas existentes.
 Término municipal: Competa.
 Tensión del servicio: 5 (20) KV.
 Tipo de la línea: Aérea.
 Longitud: 528 metros.
 Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
 Dos estaciones transformadoras, tipo interiores, de 160 + 160 KVA., relaciones 5.000-20.000 ± 5 por 100/230-130 V.
 Finalidad: Mejorar el suministro de energía al pueblo de Competa.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 2151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 20 de septiembre de 1979.—P.D., el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemente.—6.539-14.

28327 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.410, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Maestranza, 4, Málaga, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen y final de la línea: Línea subterránea existente con entrada y salida a estación transformadora que se proyecta.
 Término municipal: Fuengirola.
 Tensión del servicio: 10 (20) KV.
 Tipo de la línea: Subterránea.
 Longitud: 2 por 100 metros.
 Conductor: Aluminio 150 milímetros cuadrados.
 Estación transformadora: Tipo interior, de 250 KVA., relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/398-230 V.
 Finalidad: Suministrar energía a sector circundante a calle Almirante Vierna.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949; ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 20 de septiembre de 1979.—P.D., el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemente.—6.536-14.

28328 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.411, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen y final de la línea: Línea aérea existente y subestación Fuengirola, con entrada y salida de la estación transformadora que se proyecta.
 Término municipal: Mijas.
 Tensión del servicio: 10 (20) KV.
 Tipo de la línea: Subterránea.
 Longitud: 470 metros.
 Conductor: Aluminio 150 milímetros cuadrados.
 Estación transformadora: Tipo interior, de 400 KVA., relación 10.000 ± 5 por 100/400-230 V.
 Finalidad: Suministrar energía a parcelación «El Hornillo».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de

24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 20 de septiembre de 1979.—P.D., el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemente.—6.537-14.

28329 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.395, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Centro de transformación «Ambulatorio». Final de la misma: Centro de transformación que se proyecta.

Término municipal: Vélez-Málaga.
 Tensión del servicio: 20 KV.
 Tipo de la línea: Subterránea.
 Longitud: 430 metros.
 Conductor: Aluminio 150 milímetros cuadrados.
 Estación transformadora: Tipo interior, de 250 KVA., relación 20.000 ± 5 por 100/398-230 V.
 Finalidad: Suministrar energía a urbanización «El Castellano».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 4 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—6.535-14.

28330 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.413, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Términos municipales: Campillos, Teba, Cañete la Real.
 Tensión del servicio: 25 KV.
 Tipo de la línea: Aérea.
 Longitud: 34.585 metros.
 Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
 Finalidad: Consolidación línea Campillos, Teba, Cañete la Real.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 2151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 24 de octubre de 1979.—El Delegado provincial Rafael Blasco Ballesteros.—6.538-14.

28331 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica de M. T. que se cita.*

Visto el expediente A. T. 82/76, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para

el establecimiento de una línea eléctrica de M. T., desde Romariz-Bayón a Puenteareñas-Solobeira (Villanueva), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (Fenosa), la instalación de una línea eléctrica de M. T., cuyas principales características son las siguientes:

La línea será de 10 KV. (quedando preparada para 20 KV.), de 2.828 metros de longitud, desde el apoyo número 39 de la derivación de la línea Bayón-Romariz hasta el apoyo número 42 de la línea Puenteareñas-Solobeira, término municipal de Villanueva de Arosa, con una capacidad de transporte de 2.487 KVA.

Con la finalidad de dar una mayor flexibilidad a las líneas de M. T. en la zona en donde se realizará el cambio de tensión a 20 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 27 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial.—3.606-D.

28332 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número: 5.584. Nombre: «Carlos». Mineral: Sección C). Hectáreas: 1.714. Términos municipales: Navasfrías y El Payo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Salamanca, 4 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

28333 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Línea eléctrica

Origen: Subestación «Polo».
Final: Huerto Alemán y línea Alcalá-Mairena.
Término municipal afectado: Alcalá de Guadaíra.
Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud: 2.995 metros, aérea, y 30 metros, subterránea.
Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.).
Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados y cable subterráneo de 3 por 1 por 240 milímetros cuadrados de aluminio.

Apoyos: Metálicos galvanizados.
Aisladores: Cadena de amarre, alineación y cruce.
Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de distribución en el término de Alcalá de Guadaíra.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 3.826.177 pesetas.
Referencia: R. A. T. 12.212, expediente 124.295.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 11 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Juan Gráu Carril.—6.546-14.

28334 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Línea eléctrica

Origen: Cable subterráneo existente entre casetas Silos y Central.

Final: El mismo cable.

Término municipal afectado: Alcalá de Guadaíra.

Tipo: Subterráneo.

Longitud en kilómetros: 0,268.

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.).

Conductores: Cable de 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora

Emplazamiento: Urbanización José Coto (Alcalá de Guadaíra).

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la nueva urbanización.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KV.

Relación de transformación: 15/20 KV., 380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.887.838 pesetas.

Referencia: Expediente 123.811. R. A. T. 12.197.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 17 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Juan Gráu Carril.—6.545-14.

28335 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Toledo por la que se autoriza a «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica que se reseña (expediente 5.040).*

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en calle Capitán Haya, 53, Madrid-20, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación de una línea eléctrica en media tensión de 15 KV. en los términos municipales de Paredes y Aldeaneco (Toledo);

Cumplidos los trámites reglamentarios, esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 15 KV., con conductor de aluminio-acero normalizado «LA-56» (sección total 54,59 milímetros cuadrados).

La longitud de la línea es de 4,38 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.